

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE
CAMPUS COMITAN
LIC. EN MEDICINA HUMANA**

Ley general del equilibrio ecológico y protección ambiental

Materia: Epidemiología avanzada
4°to "D"
Dr. Agenor Abarca Espinoza
Integrantes:
paul maria Oropeza López

un marco legal fundamental en México para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible. Esta ley establece las bases para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como para la protección del medio ambiente en el territorio nacional. A continuación se presenta un resumen extenso de los artículos y puntos más importantes de la LGEEPA:

Disposiciones Generales

- Artículo 1: Establece el objeto de la ley, que es regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en el territorio nacional.
- Artículo 2: Define los principios rectores, como el respeto al derecho a un medio ambiente sano, la responsabilidad compartida, la sustentabilidad y la participación ciudadana.
- Artículo 3: Contiene las definiciones de términos clave como biodiversidad, contaminación, ecosistema, entre otros.

Instrumentos de la Política Ambiental

- Capítulo I: Ordenamiento Ecológico
 - Artículo 6: Define el ordenamiento ecológico del territorio como el proceso de planeación y regulación del uso del suelo y de las actividades productivas.
 - Artículo 7: Establece la zonificación ecológica y los programas de ordenamiento ecológico.
- Capítulo II: Evaluación del Impacto Ambiental
 - Artículo 28: Describe la necesidad de una evaluación de impacto ambiental (EIA) para obras y actividades que puedan causar un desequilibrio ecológico.
 - Artículo 29: Establece los requisitos para la elaboración de una EIA, incluyendo la consulta pública.
- Capítulo III: Normas Oficiales Mexicanas (NOM)
 - Artículo 36: Define las NOM como instrumentos técnicos y administrativos que establecen límites y especificaciones para proteger el ambiente.
- Capítulo IV: Instrumentos Económicos
 - Artículo 38: Establece los incentivos económicos para fomentar el cumplimiento de la ley y la adopción de prácticas ambientales sustentables.

Protección al Ambiente

- Capítulo I: Prevención y Control de la Contaminación del Agua
 - Artículo 86: Regula la descarga de aguas residuales y establece límites para contaminantes.
 - Artículo 87: Describe las responsabilidades de los generadores de aguas residuales.
- Capítulo II: Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica
 - Artículo 109: Define los contaminantes atmosféricos y establece los límites permisibles de emisión.
 - Artículo 111: Regula la emisión de contaminantes por fuentes móviles y fijas.
- Capítulo III: Manejo de Residuos
 - Artículo 140: Define los tipos de residuos y su clasificación.
 - Artículo 141: Establece las obligaciones para la gestión integral de residuos.

Protección de los Ecosistemas

- Capítulo I: Áreas Naturales Protegidas (ANP)
 - Artículo 151: Define las categorías de ANP, como parques nacionales, reservas de la biosfera, y áreas de protección de flora y fauna.
 - Artículo 152: Establece el procedimiento para la creación y administración de ANP
- Capítulo II: Conservación de la Biodiversidad
 - Artículo 170: Promueve la conservación in situ y ex situ de la biodiversidad.
 - Artículo 171: Fomenta la investigación científica y la educación ambiental sobre biodiversidad.

Participación Social y Educación Ambiental

- Capítulo I: Participación Social
 - Artículo 180: Establece mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales.
 - Artículo 181: Define el papel de las organizaciones no gubernamentales en la protección ambiental.
- Capítulo II: Educación Ambiental**
 - Artículo 190: Promueve la incorporación de la educación ambiental en todos los niveles educativos.
 - Artículo 191: Fomenta programas de sensibilización y capacitación ambiental

para la sociedad en general.

Medidas de Seguridad y Sanciones

- Capítulo I: Medidas de Seguridad

- Artículo 202: Establece las medidas preventivas y correctivas en caso de riesgos ambientales inminentes.
- Artículo 203: Define los procedimientos para la aplicación de medidas de seguridad.

- Capítulo II: Infracciones y Sanciones

- Artículo 205: Define las infracciones administrativas en materia ambiental.
- Artículo 206: Establece las sanciones aplicables, que pueden incluir multas, clausuras, y reparación del daño ambiental.

Procedimientos Administrativos

- Capítulo I: Inspección y Vigilancia

- Artículo 220: Establece la autoridad y las atribuciones de los inspectores ambientales.
- Artículo 221: Regula los procedimientos de inspección y vigilancia.

- Capítulo II: Recursos Administrativos

- Artículo 230: Define los recursos administrativos que pueden interponerse contra actos y resoluciones de la autoridad ambiental.
- Artículo 231: Establece los plazos y procedimientos para la presentación y resolución de recursos administrativos.

Disposiciones Transitorias

Estas disposiciones establecen los plazos y condiciones para la implementación de las nuevas regulaciones y para la transición desde la normativa anterior.

Conclusión

La LGEEPA es una ley integral que aborda múltiples aspectos de la protección ambiental en México, desde la regulación de contaminantes y la gestión de residuos, hasta la conservación de la biodiversidad y la promoción de la educación ambiental. Su implementación requiere la cooperación de autoridades, empresas y ciudadanos para lograr un desarrollo sostenible y la protección efectiva del medio ambiente.